

AVISO DE LICITACIÓN

12 de noviembre de 2024

LETRAS DEL TESORO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA SERIE LI

EMISOR



Municipalidad de Córdoba

Se comunica al público inversor que la Municipalidad de Córdoba (la “Municipalidad” o el “Municipio”) ofrece en suscripción la Serie LI de las Letras del Tesoro (las “Letras del Tesoro”) a ser emitidas bajo el Programa de Letras del Tesoro 2024 de la Municipalidad (el “Programa”) reglamentado por la Resolución N° 008/2024 Serie A de fecha 17 de enero de 2024, y la Resolución N° 4481 Serie A de fecha 11 de noviembre de 2024, todas ellas de la Secretaría de Administración Pública y Capital Humano, de acuerdo con las facultades delegadas por el Decreto N° 094/1 de fecha 15 de diciembre de 2023, el Decreto N° 149 de fecha 23 de febrero de 2024 y la Ordenanza N° 13.437 de fecha 27 de noviembre de 2023.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS LETRAS DEL TESORO SERIE LI

Instrumento	Letras del Tesoro a tasa variable.
Plazo	360 días.
V/N a Licitarse	Por hasta \$ 19.000.000.000 (Pesos diecinueve mil millones) (el “Monto Máximo de Emisión”). Ningún inversor interesado podrá presentar órdenes de compra cuyo monto solicitado supere el Monto Máximo de Emisión de las Letras del Tesoro Serie LI, ya sea que se presenten en una o más órdenes de compra del mismo inversor interesado y fueran presentadas ante uno o más Agentes Colocadores.
Fecha de Vencimiento	14 de noviembre de 2025.
Fecha de Difusión	Será el período que inicie el día 13 de Noviembre de 2024 y finalice el mismo día.
Amortización	En un único pago, en la Fecha de Vencimiento el día 14 de noviembre de 2025, o el Día Hábil siguiente en el caso que dicha fecha no fuera un Día Hábil.
Intereses	Se pagarán 4 (cuatro) servicios de interés, a los 90 (noventa), a los 180 (ciento ochenta), a los 270 (doscientos setenta) días corridos desde la Fecha de Emisión y Liquidación y en la Fecha de Vencimiento; o el Día Hábil siguiente en el caso que dichas fechas no fueran un Día Hábil. En el caso que la fecha de pago de los servicios de interés no fuera un Día Hábil, no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil siguiente.
Tasa de Interés	Será la suma de (i) la Tasa Aplicable, más (ii) el Margen de Corte. El interés se calculará considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días), y se devengará (i) desde la Fecha de Emisión y Liquidación (inclusive) hasta la fecha de pago del primer servicio (exclusive) y posteriormente, desde la última fecha de pago de servicios (inclusive) hasta la próxima fecha de pago de servicios (exclusive) (cada uno un “Período de Interés”).
Tasa Aplicable	Será el promedio aritmético simple de la Tasa Badlar para Bancos Privados para el período comprendido entre el décimo día hábil anterior al inicio de cada Período de Interés (inclusive) y el décimo día hábil anterior al vencimiento de cada Período de Interés (exclusive).
Tasa Badlar para Bancos Privados	Es el promedio de las tasas de interés para colocaciones a plazo fijo en bancos privados en pesos por un plazo de entre 30 (treinta) y 35 (treinta y cinco) días para operaciones por un monto mayor a un millón de pesos, elaborada y publicada por el Banco Central de la República Argentina (“BCRA”). En caso que la Tasa Badlar Bancos Privados dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa Badlar Bancos Privados que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustitutiva indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa Badlar, considerando el promedio de tasas informadas

	para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponible publicado por el BCRA.
Margen de Corte	A licitar, expresado como porcentaje nominal anual truncado a dos decimales. El Margen de Corte podrá ser mayor, igual o inferior al 0,00%. En caso de que el Margen de Corte fuera negativo, los puntos básicos en cuestión serán detraídos de la Tasa Aplicable en cada una de las fechas de pago de intereses, según pudiera aplicar. De esta forma, podría suceder que, de vez en vez, las Letras del Tesoro puedan no generar interés, sin perjuicio lo cual, en el caso de que la tasa de interés (sumatoria de la Tasa Aplicable y el Margen de Corte) diera como resultado un porcentaje negativo, se entenderá que el interés bajo las Letras del Tesoro será de 0,00%.
Interés moratorio	Los intereses moratorios se devengarán desde el vencimiento respecto del monto impago. Los mismos ascenderán a una vez y medio el interés compensatorio.
Adjudicación	Subasta Holandesa Licitación de Margen sobre Badlar. Todas las ofertas con Margen Solicitado menor o igual al Margen de Corte serán adjudicadas en su totalidad, pero en caso de sobresuscripción, las ofertas con igual Margen Solicitado al Margen de Corte serán prorrateadas. Las ofertas con Margen Solicitado superiores al Margen de Corte no serán adjudicadas.
Garantía	Cesión de recursos provenientes de la recaudación del Municipio por la contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, categoría Grandes Contribuyentes – tipo 3 – reglada en los artículos 256 y siguientes del Código Tributario, reglado en la Ordenanza N°13.438 y modificatorias.
Fecha de Licitación	14 de noviembre de 2024. La licitación será realizada desde las 10:00 hs hasta las 16:00 hs a través del Sistema SIOPEL de Colocaciones Primarias del MAE, mediante la presentación de órdenes de compra ante los Colocadores.
Denominación mínima y unidad mínima de negociación	Valor nominal \$1 (V/N \$1 Pesos uno) y múltiplos de \$1 (Pesos uno) por encima de dicho monto .
Monto mínimo de suscripción	V/N \$1.000 (Pesos mil) y múltiplos de \$1 (Pesos uno) por encima de dicho monto.
Precio de Suscripción	100% del valor nominal.
Prorrateo	En caso de sobresuscripción se procederá a prorratear las ofertas con Margen Ofrecido igual al Margen de Corte de la siguiente forma: Si el valor nominal a adjudicar a un oferente bajo su respectiva orden de suscripción contuviera decimales por debajo de los \$0,50, los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de \$0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales el valor nominal de Pesos uno (\$1) a adjudicar.
Moneda de Integración, Denominación y Pago	Pesos.
Fecha de Emisión y Liquidación	19 de noviembre de 2024. La liquidación será realizada a través del Sistema MaeClear del MAE.
Forma	Certificado Global permanente a ser depositado en Caja de Valores S.A.
Forma de Pago de Servicios	Transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras del Tesoro con derecho al cobro.
Rango	Concurrirán <i>pari passu</i> , sin perjuicio de la garantía, con todo otro endeudamiento presente o futuro no subordinado ni privilegiado, vigente en cualquier momento por parte del Municipio.
Listado y Negociación	BYMA / MAE
Autorizaciones	Resolución N° RESOL-2024-20-APN-SH#MEC del Ministerio de Economía de la Nación y Comunicación "A" 7974 del BCRA
Calificación de Riesgo	Calificación asignada ML A-1.ar , Moody's Local Argentina
Organizador	Banco de la Provincia de Córdoba S.A.
Colocadores	Banco de la Provincia de Córdoba S.A., Banco Comafi S.A., Banco Hipotecario S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Puente Hnos. S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U, Banco Santander Argentina S.A., Facimex Valores S.A., Adcap Securities Argentina

	S.A, Banco Patagonia S.A. y Macro Securities S.A.U. (en conjunto, los "Colocadores").
Mecanismo de colocación	Licitación pública bajo modalidad abierta, a través de los Colocadores.
Agente de Liquidación	Banco de la Provincia de Córdoba S.A.
Ley Aplicable	República Argentina.
Jurisdicción	Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba.

ORGANIZADOR Y COLOCADOR



Banco de la Provincia de Córdoba S.A.

Bartolomé Mitre 341, Piso 3°,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

COLOCADORES



Banco Hipotecario S.A.
Reconquista 151,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Tte. Gral. Juan Domingo Perón 430
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Banco Comafi S.A.
Av. Roque Sáenz Peña 660, Piso 1°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Banco Santander Argentina S.A.
Av. Juan de Garay 151
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Tte. Gral. J. D. Perón 646, piso 4°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Puente Hnos S.A.
Av. Del Libertador 498, Piso 4°,
Sector Norte
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Adcap Securities Argentina S.A.
Ortiz de Ocampo 3220, piso 4°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Facimex Valores S.A.
Olga Cossetini 831, Piso 1°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Banco Patagonia S.A.
Av. de mayo 701, Piso 24°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Macro Securities S.A.U.
Av. Eduardo Madero 1182,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



ASESORES LEGALES
de la transacción



Tavarone
Rovelli
Salim
Miani

Tte. Gral. J.D. Perón 537, Piso 5°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C1038AAK, Argentina

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'FRANCO PODINGO', written over a horizontal line.

FRANCO PODINGO
GERENTE DE MERCADO DE CAPITALES
Y ESTRUCTURACIONES FINANCIERAS

Franco Podingo
Banco de la Provincia de Córdoba S.A.